



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02538604- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. AMALIA GISELLE PEREZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02538604- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a la formación de la agente AMALIA GISELLE PEREZ, Mucama del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones como Preparador de Materiales en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1825-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto "Preparador de Material (X5M), secuencia 0035", Categoría AS;

Que por Decreto DECTO-2023-506-E-NEU-GPN, se designó a la ganadora en primer lugar del llamado a concurso, ANA LUISA MALIQUEO (Legajo N° 521277 - CUIL N° 27-28234701-1 - Planta Permanente), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2375-E-NEU-MS;

Que por Decreto DECTO-2023-1819-E-NEU-GPN, se designó a la ganadora en segundo lugar del llamado a concurso CYNTHIA BELEN URRUTIA (Legajo N° 22130 - CUIL N° 27-32568478-5 - Planta Permanente), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2375-E-NEU-MS;

Que la agente PEREZ resultó ganadora en tercer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2022-2375-E-NEU-MS, encontrándose vigente para próximas coberturas;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, según Decreto DECTO-2023-1825-E-NEU-GPN, de la agente NATALIA ANAHI QUEZADA (Legajo N° 24595 - CUIL N° 27-37857405-1 - Planta Permanente);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del Sistema Público de Salud (en adelante CCT) Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, estableció categorías para el personal de dicho sistema con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente AMALIA GISELLE PEREZ (Legajo N° 22102 - CUIL N° 27-32021680-5 - Planta Periodo de Prueba), el puesto “Preparador de Material (X5M), secuencia 0035”, Categoría AS1, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales por Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1825-E-NEU-GPN, de la agente NATALIA ANAHI QUEZADA (Legajo N° 24595 - CUIL N° 27- 37857405-1 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0078”, Categoría OP, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 21 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

